

**ACUERDO N° 2020002 DE 2020**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202020063, tramita adición de recursos por valor de de mil trescientos treinta y un millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos pesos m.l. (\$1.331.833.800), en el agregado de inversión por recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 4600084636, suscrito con la Secretaria de Cultura Ciudadana.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.142 de 2019, decreto 2405 de 2019, la disponibilidad de ingresos del Contrato Interadministrativo número 4600084636 fue certificada por la contadora de la Biblioteca.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del decreto 1018 de 2018 y Acuerdo Municipal No.142 de 2019, decreto 2405 de 2019, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0178 de 2020 aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la suma de mil trescientos treinta y un millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos pesos m.l. (\$1.331.833.800), en el agregado de inversión por recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 4600084636, para realizar las actividades de PCLEO a través de la gestión integral de la Casa de la Literatura y los Eventos del Libro.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de mil trescientos treinta y un millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos pesos m.l. (\$1.331.833.800), así:

<b>3</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$1.331.833.800</b>
33 00 12 003	RP. Contratos	<b>\$1.331.833.800</b>
33 00 12 003 001	Ente Central	\$1.331.833.800



**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$1.331.833.800</b>
2020	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$1.331.833.800</b>
<b>202050002</b>	<b>Difusión y Apropiación Social de Programas de Lectura, Escritura y Oralidad Proyecto No.170056</b>	<b>\$1.190.200.000</b>
202050002002	Adquisición de bienes y servicios	\$236.695.992
202050002003	Asistencia Técnica	\$953.504.008
<b>202060003</b>	<b>Fortalecimiento de Estrategias de Gestión de la Memoria y el Patrimonio Documental, Bibliográfico y Archivístico No.9170052</b>	<b>\$85.927.800</b>
202060003002	Adquisición de bienes y servicios	\$85.927.800
<b>202060004</b>	<b>Difusión y apropiación social de programas de Lectura, Escritura y Oralidad No.9170056</b>	<b>\$50.153.250</b>
202060004002	Adquisición de bienes y servicios	\$50.153.250
<b>202060002</b>	<b>Fortalecimiento Biblioteca Pública Piloto de Medellín 170057</b>	<b>\$5.552.750</b>
202060002002	Adquisición de bienes y servicios	\$5.552.750

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 7 días del mes de febrero de 2020.

**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

**MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO**  
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros R.  
Revisó: Claudia Rodríguez Velez



## Alcaldía de Medellín

### DECRETO 0178 DE 2020 (FEBRERO 06)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

#### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 3° del Acuerdo 142 de 2019, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

#### CONSIDERANDO QUE

- A) La Biblioteca Pública Piloto de Medellín mediante oficio con radicado número 202010042007, solicita adicionar en el agregado de inversión la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.331.833.800) provenientes del contrato interadministrativo número 4600084636 de 2020 suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- B) Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín certifica que existe disponibilidad de ingresos para ser adicionados en el agregado de inversión para la vigencia 2020, provenientes del contrato interadministrativo número 4600084636 de 2020 suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- C) La Biblioteca Pública Piloto hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- D) El Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 142 de 2019, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde..."*.
- E) Que la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 202020007720 recibido el 4 de febrero de 2020 en la unidad de Presupuesto, conceptuó favorablemente la adición de los recursos en el agregado de inversión para la vigencia del 2020.



# Alcaldía de Medellín

## DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
INVERSIÓN							
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INGRESOS</b>							
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín							
931000120	90200000	91231	00000.00000.0001	90000000	1.331.833.800		
<b>GASTOS</b>							
FORTALEC-BIBLIOTECA PILOTO							
931000120	90200000	923450520	16002.54534.0011	9170057		5.552.750	
DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL PROGR LEO							
931000120	90200000	923450510	16002.54517.0099	9170056		1.240.353.250	
FORT ESTRATEGIAS DE GESTIÓN MEMORIA Y PA							
931000120	90200000	923450310	16002.54534.0011	9170052		85.927.800	
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>						<b>1.331.833.800</b>	<b>1.331.833.800</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**DANIEL QUINTERO CALLE**  
 Alcalde de Medellín

**OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ**  
 Secretario de Hacienda

**ANÁLIDA RINCÓN PATIÑO**  
 Directora Departamento Administrativo de Planeación

**Elaboró**  
 Armando Rafael Armenta Daza  
 Profesional Especializado  
**Revisó**  
 William Rodríguez c - Técnico Administrativo  
 María Victoria Rivera Aguilar  
 Líder de Programa ( E ) Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica

**Revisó**  
 Giovanni Ávila Gómez  
 Líder Unidad de Presupuesto  
**Aprobó**  
 Giovanni Ávila Gómez  
 Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera ( E )

43	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2020002370	1720004624
Definitivo	2020002 988	Decreto No. 0178

Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)